

ES FEB. 26, 1988

AQUIL-ECUADOR

. 28 PAGS. S/. 30.00

) 15 N° 5.338

el diario de la vida nacional

expreso

Circula hoy

Suplemento

Especial

4º. Se

Notas

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SI-MULTANEA DE LA COMPANIA KETMESA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

constitución simultanea de la Compañia KETMESA C.A. se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 26 de agosto de 1987, ante el notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado German Castillo Suarez, ha sido aprobada por la senioria Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eulemia Lvidia Salto, mediante Resolución No 88-2-1-1-00330 el 02 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 319 L.I. el 11 de febrero de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública

ca antes mencionada los señores: Tito Rafael Navia Solórzano, casado; Kelly Angela Heredia Vera Looz, soltera; Mónica Argentina Romero Cruz, soltera; Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, casado; y Virgilio Alberto Mero Mero, soltero; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina KETMESA C.A. y tiene un plazo de duración de sesenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañia es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a las actividades propias de compañías de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas familiares o unipersonales, construcción de edificios centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, la compañía podrá promover toda clase de construcciones. Para efectuar proyectos de desarrollo urbano y

rural y movimientos de tierra, construcción de carreteras y puentes. También se

podrá dedicar a la construcción de pistas para la navegación aérea y aeropuertos, al

mantenimiento de las construcciones señaladas y en especial al mantenimiento de

carreteras, puentes y pistas para la navegación aérea y vehículos livianos y pesados que

podrá importar, comprar o arrendar maquinarias y vehículos livianos y pesados que

sean necesarios para sus fines. La compañía para el cumplimiento de su objeto,

podrá celebrar cualquier clase de contratos con empresas privadas, públicas y semi-

públicas y con cualquier institución, para el efecto podrá intervenir en licitaciones y

concursos de ofertas; así mismo con este fin podrá importar, comprar vender y admi-

nistrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas o participaciones de compa-

nias limitadas o como socia de compañías a constituirse, y realizar todos aquellos ac-

tos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y complementarios con su actividad,

que se relacionen con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de CUATRO MILLO-

NES DE SUQUES dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

suques cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social esta suscrito íntegramente y

pagado de la siguiente manera: en Numerario S/4.000,00 y en especie

S/3.996.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Tito Rafael Navia

Solórzano.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nó-

mina es la siguiente: Kelly Angela Heredia Vera Looz, Mónica Argentina Romero

Cruz, Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, Virgilio Alberto Mero Mero y Tito Rafael

Navia Solórzano.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gober-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vi-

cepresidente y el Gerente ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial,

Guayaquil, febrero 18 de 1988

Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL